



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

MODIFICACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RPT03/2024

ANUNCIO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACION DE GRANADA RPT03/2024 (EXPTE.2024/PES_01/003795)

Expte.: 2024/PES_01/003795

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

TÍTULO: <<Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo RPT03/2024>>.

EXTRACTO: <<Anuncio de aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Granada RPT03/2024 (Expte. 2024/PES_01/003795)>>

EDICTO

<<La Diputación Provincial de Granada, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2024, adoptó, entre otros, con número ordinal duodécimo, acuerdo de <<Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo nº RPT03/2024. (Expte Moad 2024/PES_01/003795)>>.>>

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica la parte resolutoria del acuerdo de aprobación:

PRIMERO. Suprimir la totalidad de los puestos básicos de auxiliar de enfermería existentes en cada uno de los centros de trabajo, quedando unificadas todas sus dotaciones con las del actual puesto de trabajo básico de la categoría de Cuidador Técnico de Personas Dependientes correspondiente según régimen de jornada, modificándose a su vez los puestos de Cuidador Técnico de Personas Dependientes conforme al nuevo puesto de trabajo tipo siguiente:

CENTRO/SUBCTRO: RESIDENCIA DE MAYORES “LA MILAGROSA”

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
										CE RTDIPL									
Cuidador Técnico de Personas Dependientes		N	F	C	C1/ C2	DG	AE	CTPD Aux. Enferm.	17	RTDIP	13705,44	8	SI	NO					J4

CENTRO/SUBCTRO: RESIDENCIA “RODRÍGUEZ PENALVA”

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
										CE RTDIPL									
Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes		N	F	C	C1/ C2	DG	AE	CTPD Aux. Enferm.	17	RTDIP	13705,44	8	SI	NO					J4

CENTRO/SUBCTRO: CENTRO PSICOPEDAGÓGICO “REINA SOFÍA”

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
										CE RTDIPL									
Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes		N	F	C	C1/ C2	DG	AE	CTPD Aux. Enferm.	17	RTDIP	13705,44	8	SI	NO					J4
Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes		N	F	C	C1/ C2	DG	AE	CTPD Aux. Enferm.	17	RTDIP	13705,44	8	SI	NO					J3

CENTRO/SUBCTRO: CENTRO OCUPACIONAL “REINA SOFÍA”

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
										CE RTDIPL									
Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes		N	F	C	C1/ C2	DG	AE	CTPD Aux. Enferm.	17	RTDIP	13705,44	8	SI	NO					J32

CENTRO/SUBCTRO: CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores		CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
										CE RTDIPL									
Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes		N	F	C	C1/ C2	DG	AE	CTPD Aux. Enferm.	17	RTDIP	13705,44	8	SI	NO					J0

SEGUNDO. El acuerdo de aprobación se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Asimismo, se publicará el correspondiente texto consolidado de la RPT en la página web de la Delegación de Recursos Humanos (Organización) y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada conforme al artículo 10.1 g) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de las personas interesadas, advirtiendo que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano plenario que adoptó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no se estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, ante el Juzgado de lo

Contencioso Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda o, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio y que por turno corresponda, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.>>

En Granada, a fecha de su firma electrónica.

**LA DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

En Granada, a 9 de Julio de 2024

Firmado por: DOÑA MONICA CASTILLO DE LA RICA. DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMON. ELECTRONICA.